Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00834029- RECTIFICA RDIR-2024-158 DESIGNACIÓN DE PERSONAL

SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR

D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARIANA RAQUEL CARBAJAL, DNI

20.543.523 (LEG. 33 933), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

La **RDIR-2024-158-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa, como suplente, a la Sra. **GISELA AYLÉN DEL ROSARIO MENARDI**, DNI 39.737.282 (Leg. 60343), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 07/04/2024 y hasta el 07/05/2024**, en reemplazo de la Sra. Mariana Raquel Carbajal, DNI 20.543.523 (Leg. 33933), por licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por el Dr. M. A. RUIZ NAVELLO, MP 32255, ME 15316, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, desde el 07/04/2024 y hasta el 06/05/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-158-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2024-158-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, **donde dice:** "desde el 07/04/2024 y hasta el 07/05/2024", **debe decir**: *desde el 07/04/2024 y hasta el 06/05/2024*,

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.